

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

**DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se convoca la celebración de elecciones en todos los Municipios de la Nación.**

Conforme a lo establecido en la vigente ley de Régimen Local, texto refundido de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre designación y renovación de los Concejales que integran los Ayuntamientos de la Nación, es momento adecuado para proceder a la renovación trienal ordinaria por mitad que en dicha Ley se previene, y simultáneamente a la de aquellos Concejales designados en elecciones parciales y cuyo mandato expira, por imperativo legal, como sucesores de los que hubieran debido cesar en esta renovación. Por último, hay que atender a la conveniencia de cubrir las demás vacantes de Concejales, ya existentes o que se produzcan, en los casos y términos fijados por el artículo cuarenta del Reglamento vigente de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se convoca la celebración de elecciones en todos los Municipios de la Nación, con arreglo a la ley de Régimen Local en vigor, y a fin de renovar y proveer los cargos de Concejales a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo segundo.—La elección afectará por expiración del plazo legal de su mandato:

a) A los Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y que permanezcan todavía en el desempeño del cargo; y

b) A los Concejales designados en elecciones generales o parciales en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación, a tenor del artículo ochenta y nueve de la ley de Régimen Local.

La elección se extenderá, asimismo, a las vacantes de Concejales producidas en los términos y condiciones que previene el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Artículo tercero.—Las votaciones tendrán lugar los días veinticuatro de noviembre y primero y ocho de diciembre próximos, a fin de elegir, sucesivamente, los Concejales de cada uno de los tres grupos que integran los Ayuntamientos en representación de los vecinos cabezas de familia, de los Organismos sindicales del término y de las Entidades económi-

cas, culturales y profesionales radicadas en el mismo, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos noventa y uno y noventa y dos de la ley de Régimen Local.

Artículo cuarto.—El procedimiento electoral se regulará por las disposiciones contenidas en el capítulo segundo del título primero del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos y demás normas complementarias.

Artículo quinto.—Para las elecciones de los Concejales de representación familiar se utilizará el censo electoral impreso de cabezas de familia renovado con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y las listas de altas y bajas de dichos cabezas, formuladas por el Instituto Nacional de Estadística como consecuencia de la rectificación del padrón municipal de habitantes de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

CAMILO ALONSO VEGA

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de octubre).

(G. C.—5.094)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería» (S. A.), como contratista de las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Cea Bermúdez y Ríos Rosas, adjudicadas en 2 de septiembre de 1955.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.006)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se

A partir de 1.º de noviembre próximo, los teléfonos de este BOLETIN OFICIAL tendrán la siguiente numeración:

Administración: 56 26 21

Talleres: 55 64 25

hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería» (S. A.), como contratista de las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Viriato y Cea Bermúdez, adjudicadas en 26 de agosto de 1955.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.007)

### Ministerio de Obras Públicas

#### CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tubería en la plaza de Isabel la Católica y calle de Zurbano.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tubería en la plaza de Isabel la Católica y calle de Zurbano, aprobado por Orden ministerial de 16 de agosto de 1957, por el importe de su presupuesto, de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (499.934,50 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos (9.998,69 pesetas).

Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de mani-

fiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará, ante notario, en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Delegado del Gobierno, Roberto González de Agustina.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ..... del día ..... de ..... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición e instalación de tubería en la plaza de Isabel la Católica y calle de Zurbano, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.018)

(O.—34.556)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO por el que se aplaza la presentación de pliegos y celebración de la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de saneamiento de Liria (Valencia)», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre último.

Con motivo de las recientes inundaciones de Valencia, que han impedido la normal presentación de pliegos en la Confederación Hidrográfica del Júcar, en aquella capital, fijada para el día 14 de octubre corriente, cuya apertura se había de verificar el 19 de este mes, se aplaza la admisión de proposiciones hasta las trece horas del día 28 de octubre, verificándose la apertura de los pliegos presentados a las diez horas del día 2 de noviembre próximo en la Dirección Ge-

neral de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios).

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).  
(G. C.—5.092) (O.—34.580)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de revestimiento de la acequia vieja de Almoradí, término municipal de Orihuela (Alicante). Derecho de tanteo concedido al Heredamiento de la Acequia Vieja de Almoradí por O. M. de 5 de noviembre de 1956.

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.916.401,21 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 134.583 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 16 de noviembre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 10 de octubre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).  
(G. C.—5.093) (O.—34.581)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Expropiaciones

### EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Miraflores de la Sierra, con motivo de la construcción de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, trozo tercero, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 30 de octubre actual, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía-Presidencia de ese Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Núm. de la finca en el expediente: 1.—Propietario: Don Julián Sanz Hernando.

Núm. de la finca en el expediente: 2.—Propietaria: Doña Obdulia González.

Núm. de la finca en el expediente: 3.—Propietarios: Señores herederos de Vidal Ramírez.

Núm. de la finca en el expediente: 5.—Propietario: Don Julián Cobeña.

(G. C.—5.096) (O.—34.584)

## GREMIO FISCAL DE LOS FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Este Gremio Fiscal, constituido para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pone en conocimiento de los contribuyentes que han sido agremiados al mismo por localización de los Servicios de Inspección de este Gremio Fiscal,

y que en esta fecha no hayan hecho efectivos los recibos que les fueron pasados al cobro por la cuota que les corresponde, en virtud de aplicación de las normas señaladas en la Junta de Reparto Gremial, que se les concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en el cual **podrán hacer el pago, en plazo voluntario**, del importe de dichos recibos. Pasado dicho plazo, incurrirán en el apremio del 20 por 100. Si los contribuyentes hicieron sus pagos dentro de los diez días siguientes al del vencimiento del período voluntario, sólo serán recargados con el 10 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente y demás disposiciones de general aplicación.

Madrid, a 22 de octubre de 1957.—Firmado: Fernando Cascales Gil.

(G. C.—5.091) (O.—34.579)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Vicente Patiño Delgado, domiciliado en Madrid, calle Iriarte, núm. 6, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo de los Estrechos, en un tramo de los Pozos aguas abajo, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Navalcarnero, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 50-7.)

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—5.094) (O.—34.582)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Fernández Galán, domiciliado en Madrid, calle C, núm. 22, de la Colonia de los Almendrales, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros de longitud, contados a partir de un punto situado 100 metros aguas abajo del puente, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 50-8.)

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—5.095) (O.—34.583)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, en nombre de la entidad «Sociedad Española de Comercio y Crédito» (S. A.), contra doña Rita Purificación Fetri Cuadra, y otro, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada en dichos autos a expresada demandada, siguiente:

En Madrid.—«Casa, situada en solar, con fachada a la calle de Felipe Moratilla, en línea de dieciocho veinticinco metros, que es el Sur; al Oeste, en línea de catorce doce metros, con la calle del Doctor Casal; al Norte, en línea de siete cincuenta metros, normal a esta fachada, otra, de seis metros, y a esta última una línea de once cincuenta, paralela a la de siete cincuenta metros, cerrando al Este con una línea de ocho sesenta y ocho metros, normal a la de Felipe Moratilla. Consta de planta baja y tres plantas más, superiores. La planta baja, en la parte que da a la calle de Felipe Moratilla, tiene dos tiendas, existiendo, además, en dicha planta baja, el chiscón del portero y vivienda para dos vecinos más, con entrada por la calle del Doctor Casal, estando distribuidas en tres habitaciones, más servicios. Las plantas primera a tercera, iguales, tienen cuatro viviendas en cada una».

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de setenta y tres mil seiscientos cinco pesetas con sesenta y seis céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están, asimismo, de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—9.009)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por providencia de diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos veintinueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, promovidos por don Gregorio Triviño Uteza y don Antonio Carmona Herrera, representados por el Procurador

señor Feijóo, contra don José María Echevarrieta Landia y don Miguel Sáez Cámara, sobre reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta los siguientes bienes, embargados a la parte ejecutada:

1.º Una máquina de escribir «Smich, Corona», portátil, color gris, núm. 88 E. 4. CC 1.917-11, nueva, cinco mil pesetas.

2.º Una máquina de escribir, portátil, con estuche, marca «Optimia», color gris oscuro, plana, nueva, cuatro mil pesetas.

3.º Una máquina de escribir, marca «Underwood», carro doble, modelo 18, número 6.130.286, en buen estado, nueve mil pesetas.

Total, dieciocho mil pesetas.

##### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de dieciocho mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

##### Cuarta

Los bienes embargados lo fueron en Bilbao, calle del Marqués del Puerto, número diez, y depositario de los mismos don Miguel Sáez Cámara, Gestor de Radio Vizcaya, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.008)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos especiales de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, instados por el Banco Hipotecario de España, contra don Félix Camacho Madrid, sobre sequestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

##### Finca

Un solar, en esta capital, señalado con el número treinta y ocho, hoy cuarenta y ocho, de la calle de Canarias, en el distrito de Hospital. Linda: al frente, Norte, en una extensión de tres metros y treinta y cinco centímetros, con dicha calle de Canarias; por la derecha, entrando u Oeste, con terrenos de don Bernardo Marín del Campo, en línea de veintitrés metros y ochenta centímetros; al Sur o testero, con casa de la señora viuda de Escudero, en otra línea igual a la del frente, y al Este o izquierda, entrando, con casa de doña Daniela López y de los señores Lázaro Giner, en una línea de veintitrés metros ochenta centímetros, igual a la del lindero Oeste. Es un polígono, que comprende una superficie de setenta y nueve metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil veintiséis pies y noventa y dos décimas de otro. Sobre el solar hay construida una nave, que ocupa todo el solar, y tiene, por tanto, los mismos linderos de este solar.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.012)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por Clemente Fernández (S. L.), contra don Guillermo Martí Miguel, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes, embargados al deudor: Derechos de traspaso del local sito en la calle de Algodonales, número cuaren-

ta y dos de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, destinado a taller de fundición de metales, con una superficie, aproximada, de ciento setenta y cinco metros cuadrados, con un solo hueco de puerta, grande, a la citada calle, y el edificio, dividido en dos cuerpos, uno para nave y otro para oficinas, éste, a su vez, con dos departamentos y cuarto de aseo, con los enseres, útiles y herramientas de dicho taller, que se describen en el informe del perito, tasado todo en setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesetas, de las que corresponden cincuenta mil a los derechos de traspaso.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo la cantidad de setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, observándose las disposiciones de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.010)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y*

*ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 253, de 1954, por lesiones, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Isaac Almansa Córdoba, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión en méritos del sumario indicado. (B.—4.821)

**MALAGA**

Paul Busse, hijo de Wilhelm y de María, de cuarenta y tres años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Unglinhg (Alemania Occidental), y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la Embajada Alemana, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 460, de 1956, sobre hurto. (B.—4.711-E. 9)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número quinientos veinticinco, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, en nombre de don Fernando Cobos Fernández, propietario de «Comercial Ké», contra doña Josefina García Otaola, asistida de su esposo don Moisés Augusto Rocha, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia firme, y a ins-

tancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que fueron embargados como de la propiedad de la demandada doña Josefina García Otaola, consistentes en diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de mil setecientas treinta y cinco pesetas, y cuyos bienes fueron depositados en poder de un hermano de la demandada, llamado don Luis García Otaola, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número veinticuatro, piso cuarto, número cuatro; y por providencia dictada en el día de hoy en los aludidos autos, se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día siete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de Madrid; haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que es requisito indispensable para ello depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. (A.—9.014)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número doscientos seis, de mil novecientos cincuenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Martínez Arduro, contra don Alberto Pérez Moreno, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles, embargados al demandado, bajo las siguientes

602. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se declara de abono, a favor del doctor don Juan Gerechter, la cantidad de 500 pesetas, importe de sus honorarios por anestesia administrada al funcionario don José María Palop.

603. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que, estimando instancias suscritas por los Zapateros del Colegio de San Fernando, se les reconoce el derecho a la participación en beneficios, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1953.

604. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se restablece la gratificación que, con carácter voluntario, venían disfrutando determinados Ayudantes Sanitarios de los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, la cual se vincula a la función y no a la persona.

605. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se concede, dentro del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, Premio de Nupcialidad, en cuantía de 3.000 pesetas, a don Fernando Rodríguez Luengo, Oficial temporero de la Corporación.

606. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se declara de abono, a favor del doctor don Agustín Aznar Gerner, la cantidad de 17.986 pesetas, a que ascienden las prestaciones de Laboratorio y Análisis Clínicos y Transfusiones, facilitadas a los funcionarios y familiares durante el primer trimestre del año en curso.

**Personal**

607. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados, indemnizaciones por asistencias a Miembros de Tribunales de Concursos y Oposiciones y haberes y emolumentos al Jefe de la Sección de Inspección y Asesoramiento del Servicio Provincial de Madrid.

**Servicios Recaudatorios**

587. Quedar enterada de decreto de 6 de mayo del año en curso, por el que la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo informado por la Comisión Provincial de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios, y en aplicación de la condición novena del Pliego regulador de la función recaudatoria en el año 1956, ha dispuesto la compensación de deficiencias en los devengos de los Recaudadores de Zona que se detallan, y en la cuantía que para este caso se consigna en la indicada resolución presidencial, todo ello referido al citado ejercicio de 1956.

588. Desestimar petición formulada por la Jefatura Nacional del Sindicato de Actividades Diversas, sobre implantación del beneficio de Ayuda familiar a los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado dependientes de esta Corporación, en razón a que, por no ser de aplicación obligada los preceptos que regulan dicho beneficio en el presente caso, no ha lugar a su concesión.

**Obras Públicas**

589. Acceder a lo solicitado por don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, en la Ciudad Universitaria, y, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y con lo informado por la Sección de Asuntos Contenciosos de esta Corporación, declarar de abono, a favor de dicho señor, la cantidad de 58.028,20 pesetas, como 3 por 100 del importe de obra no ejecutada al ser rescindida la contrata de la referida construcción.

590. Desistir, por las razones indicadas en su informe por la Dirección Facultativa del Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, de la adquisición de cinco incubadoras «Isolette» para prematuros, destinadas a aquel Establecimiento, cuya adquisición fué acordada en 20 de abril de 1956, y que su importe, de 250.000 pesetas,

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

**Tercera**

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

**Cuarta**

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de la subasta**

Un comedor, compuesto de aparador, con tres cajones y dos puertas; mesa redonda, tres sillas tapizadas y dos butacas, tasado en la cantidad de mil doscientas pesetas; y una lámpara de madera, de las llamadas de costurero, de una sola luz, tasada en la cantidad de doscientas pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Francisca Ortego Mora, con domicilio en la calle de Ibiza, número treinta.

Y para que así conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—9.015)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sen-

tencia dictada en el juicio verbal civil número cuatrocientos treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Cuadra Moya, contra don Manuel Sánchez Gozalla, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles embargados al demandado, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

**Tercera**

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir título de propiedad; y

**Cuarta**

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta**

Un aparato de radio, marca «Innovat», de cinco lámparas, cuatro mandos, sin número visible, tasado en mil doscientas cincuenta pesetas, el que se encuentra depositado en poder de la esposa del demandado, doña Antonina Lanciano Artuño, con domicilio en Alonso Cano, número veintidós.

Y para que así conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—9.016)

**CITACIONES**

**Bajo los apercibimiento: procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Juzgos o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.**

**JUZGADO NUMERO 19**

Martín Byron (Alfred), de treinta años, soltero, fotógrafo, hijo de Alfred y de Hellen, natural de Washington (Estados Unidos), y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por una imprudencia simple, núm. 340, de 1957. (B.—4.936)

Casanova Fernández (Feliciano), de veintidós años, soltero, y en ignorado paradero, comparecerá el día 25 del actual, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, malos tratos y escándalo, bajo el núm. 476, de 1957, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—4.923)

**JUZGADO NUMERO 21**

Lucas Gómez (Antonio), condenado en juicio verbal de faltas seguido bajo el número 715 de orden, de 1956, por amenazas, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le incumben. (B.—4.986)

**JUZGADO NUMERO 22**

José Antonio Ramos Rosa, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de An-

tonio y Antonia, natural de Alhaurín el Grande (Granada), y Juan García de la Hoz, de veinte años de edad, hijo de Bernabé y Juana, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), y ambos en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 31 de octubre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, que con el núm. 549, de 1957, se sigue a instancia del primero contra el segundo; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—4.966) (B.—4.926)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 11.154, por 700 pesetas, fecha 7 de septiembre de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—9.013)

**“LA VASCONGADA”**

Durante ocho días estarán expuestos en «La Vascongada», glorieta de Cuatro Caminos, núm. 4, para subasta, enseres de los lotes siguientes:

- 1.881, José Redondo.
- 2.470, José Palomino.
- 2.603, Paula Villegas.
- 2.641, Pilar Escribano.
- 2.792, Alfonso Sánchez.
- 1.971, Dolores Martínez.
- 2.181, Carmen de Diego.
- 2.608, José López.
- 2.723, Felisa Vallejo.
- 2.894, Leandro Fernández.

(A.—9.011)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

a abonar con cargo al Presupuesto extraordinario «Nueva Casa de Maternidad», se declare disponible.

**Obras Sociales y Paro Obrero**

591. Conceder Premio de Permanencia, en cuantía de 18 mensualidades de su sueldo regulador, exento de la Tarifa 1.ª del Impuesto de Utilidades; al doctor don Gregorio Marañón y Posadillo, Profesor de Sala, jubilado, de la Beneficencia Provincial, en atención a reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta excelentísima Corporación, declarando de abono su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

592. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se nombra, a don Aureliano Buenache Helves, Oficial mecánico del Colegio de San Fernando, con sujeción a lo dispuesto en la Reglamentación de Trabajo de la Industria Siderometalúrgica.

593. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se declara de abono a favor de don Emilio Lavín Alonso, funcionario de la Corporación, la cantidad de 850 pesetas, importe de la indemnización que otorga a los funcionarios que utilicen los servicios quirúrgicos completos de otras entidades, el artículo 24 del Reglamento de Asistencia Médico-Farmacéutica.

594. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se nombran Ayudantas sanitarias del Hospital Provincial a doña Amparo Checa Aranda, doña Elica Caballero Aparicio, doña Carmen Chantres Sarceda, doña Crescencia Rodríguez Rodríguez y doña Rosa Morales Canorea, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Reglamentación de Trabajo de Establecimientos Sanitarios.

595. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se impone la sanción de despido al Oficial Cajista de la Imprenta Provincial, don José María Otero Ferrer, como autor de faltas muy graves definidas en los números 1.º y 10.º del artícu-

lo 77 de la Reglamentación de Trabajo en Artes Gráficas, y en los apartados c) y g) del artículo 77 de la ley de Contrato de Trabajo.

596. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se nombran a doña Luisa Rodríguez Hidalgo, doña Angeles Soriano Caballero y doña Clotilde del Olmo Moreno, en calidad de operarias de la limpieza del Colegio de San Fernando, con sujeción a lo dispuesto en la Reglamentación de Enseñanza no estatal.

597. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que, aprobando propuesta formulada por la Dirección del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, se nombran Enfermeras de dicho Establecimiento al personal que en aquélla se relaciona, dentro del régimen que establece el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

598. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que, aprobando propuesta formulada por la Dirección del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, se nombran Médicos y Auxiliares Facultativos al personal que en aquélla se relaciona, dentro del régimen que establece el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

599. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se amplía la plantilla de Ayudantes Sanitarios femeninos del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.

600. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se declara de abono, a favor de la Administración del sanatorio de La Inmaculada Concepción, la cantidad de 25.548,60 pesetas, importe de los gastos de hospitalización y asistencia de los funcionarios y familiares intervenidos quirúrgicamente en el primer trimestre del año actual.

601. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se declara de abono, a favor de la Cruz Roja Española, la cantidad de 580 pesetas, por gastos de traslado en una de sus ambulancias del Peón caminero don Fidel Verderas, como consecuencia de accidente sufrido en la prestación de servicio.